



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

## Secretaría General



"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2020-MDP/A

Pachacámac, 19 de agosto de 2020.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac

VISTO:

El Memorandum N° 474-2020-MDP/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 206-2020-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la propuesta de **"Modificación Presupuestaria del Año Fiscal 2020, en el Nivel Institucional, Vía Transferencia de Partidas autorizados mediante el Decreto Supremo N°229-2020-EF, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac del Año Fiscal 2020"**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2019-MDP/C y Resolución de Alcaldía N° 181-2019-A-MDP, ambos de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó y promulgó respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 301272 - Municipalidad Distrital de Pachacámac (UE 301272) para el año fiscal 2020, ascendente a S/. 52'849,029.00 (Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Veintinueve con 00/100 soles) en el marco del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público -Decreto Legislativo 1440, para el año fiscal 2020.

Que, conforme con el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público-Decreto Legislativo N° 1440, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional **"2) las Transferencias de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos"**.

Que, mediante artículo 12° del Decreto de Urgencia N°070-2020 **"Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19"** se establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, previa opinión favorable del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, remite al Ministerio de Economía y Finanzas las solicitudes de modificaciones presupuestarias autorizadas por dicho artículo, hasta en tres oportunidades, de acuerdo con los siguientes plazos: hasta el 20 de julio, hasta el 10 de agosto y hasta 24 de agosto de 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N°197-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/. 170,058,729.00 (CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) a favor de doscientos setenta (270) Gobiernos Locales para financiar 1149 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad con lo establecido en el artículo 12° del Decreto de Urgencia N°070-2020.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

## Secretaría General



Que, mediante Oficio N°1210-2020-MTPE/4, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita se le efectúe una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/. 256,109,381,00 (Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Nueve Mil Trescientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles) a favor de cuatrocientos cincuenta y ocho (458) Gobiernos Locales para financiar 1,784 Actividades de Intervención Inmediata que generarán un estimado de 101, 222 empleos temporales, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19 conforme a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto de Urgencia N° 070-2020, adjuntado para dicho efecto, el Memorando N°0477-2020-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, mediante el cual da opinión favorable y remite, entre otros, el Informe N°0455-2020-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto del citado Ministerio, con los respectivos sustentos.

Que, mediante Decreto Supremo N°229-2020-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/. 256,109,381.00 (Doscientos Cincuenta y Seis Millones Ciento Nueve Mil Trescientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles) a favor de cuatrocientos cincuenta y ocho (458) Gobiernos Locales para financiar 1,784 Actividades de Intervención Inmediata durante el Año Fiscal 2020 en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19; según lo establece el Anexo 1 del Decreto Supremo N°229-2020-EF la Municipalidad Distrital de Pachacámac resulta favorecida con la suma de S/. 2,004,541.00 (Dos Millones Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles) para el desarrollo de las actividades detalladas en el Anexo 2 del Decreto Supremo N°229-2020-EF denominada "Relación de Actividades de Intervención Inmediata- 2da Etapa" conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO. DE LA ACTIVIDAD "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	MONTO EN (S/)
1111	3800001437	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES DEL PARQUE SANTA ROSA Y SUS CALLES ALTERNAS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	72,706.00
1112	3800001069	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL SKATERPARK Y SUS VÍAS ALTERNAS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	160,142.00
1113	3800000999	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES Y CALLES PERIMETRALES DEL PARQUE DE MATAMOROS DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	167,226.00
1114	3800001022	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES Y SUS VÍAS PERIMETRALES DEL PARQUE CENTRAL RICARDO PALMA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LOS JARDINES DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	168,348.00
1115	3800001015	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES Y VÍAS PERIMETRALES DEL PARQUE DEL NIÑO PACHACAMINO DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	138,331.00
1116	3800001028	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL PARQUE UPIS VISTA ALEGRE DEL PARADERO 1 DE LOS HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	136,061.00
1117	3800001020	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES DEL PARQUE Y SUS CALLES ALTERNAS DEL CENTRO POBLADO RURAL QUEBRADA VERDE (MZ J' LT 1) DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	153,918.00
1118	3800001025	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO RURAL GUAYABO (MZ P LT 3) DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	143,069.00
1119	3800001393	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES, VÍAS ALTERNAS Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE HÉROES DEL CENEPA DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA	149,983.00
1120	3800001378	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA DE LA PLAZA CÍVICA DE LOS HUERTOS DE MANCHAY DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	168,122.00
1121	3800001394	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y ÁREAS VERDES DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO RURAL LA MESETA DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	126,363.00
1122	3800001390	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES, CALLES PERIMETRALES Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO RURAL MANCHAY ALTO (MZ D LT 1) DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	142,621.00
1123	3800001406	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES, VÍAS ALTERNAS Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DE LAS CASITAS (MZ C1 LT 1) - JOSÉ GALVEZ DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	134,197.00
1124	3800001387	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES, CALLES ALTERNAS Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO RURAL CURVA ZAPATA (MZ I LT 5) DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	143,454.00
<b>TOTAL</b>			<b>2,004,541.00</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC**  
**Secretaría General**



Que, con Memorando N° 474-2020-MDP/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que en el marco del Decreto de Supremo N° 229-2020-EF, se realizará la modificación presupuestaria en el nivel institucional, vía transferencia de partidas por el importe total de S/. 2,004,541.00 (Dos Millones Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles), conforme al Anexo 1 "Transferencia de partidas para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata – 2da Etapa a favor de 458 Gobiernos Locales", la misma que deberá aprobarse mediante resolución del titular del pliego, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, normativa presupuestaria vigente, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 29.1 en el artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01-Directiva para la ejecución presupuestaria.

Que, con Informe N° 206-2020-MDP/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar la desagregación de recursos vía modificación presupuestaria en el nivel institucional mediante la modalidad de transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Supremo N° 229-2020-EF, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público- Decreto Legislativo N° 1440; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

**APRUEBESE**, la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°229-2020-EF y Anexo 1 "Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata – 2da Etapa a Favor de 458 Gobiernos Locales", que determina a favor de la Municipalidad Distrital de Pachacámac la suma de **S/ 2,004,541.00 ( Dos Millones Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles)**, vía transferencia de partidas, con cargo a la fuente de financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales, Rubro 19 "Recursos por Operaciones Oficiales, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Anexo 1 "Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata – 2da Etapa a Favor de 458 Gobiernos Locales"**

<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
Sección Primera : Gobierno Central	
Pliego : 009 Ministerio de Economía y Finanzas	
Unidad Ejecutora : 001 Administración General	
Categoría Presupuestaria : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.	
Actividad : 5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público.	
Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Gasto de Corrientes : 2.0 Reserva de Contingencia	

**TOTAL INGRESO** S/ 2,004,541.00

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : 301272 Municipalidad Distrital De Pachacamac.	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC**  
**Secretaría General**



Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos  
Producto / Proyecto : 3.999999 Sin Producto  
Actividad : 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica.  
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.  
Rubro de Financiamiento : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.  
Gasto de Corrientes : 2.3 Bienes y Servicios

**TOTAL, EGRESOS**

**S/ 2,004,541.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITASE**, copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público- Decreto Legislativo N° 1440.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
Antonio Eduardo Alvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
Guillermo Elvis Pomez Cano  
ALCALDE